

BANCOS PERCEPTORES					T I T	C A P	R U B	C T A
					1	1	8	2
<u>OBJETO:</u> Registrar el movimiento de la recaudación impositiva concentrada en la sede central de las entidades bancarias. * Cuenta transitoria, de uso exclusivo de la Administración Central.								
<i>DÉBITO</i>					<i>CRÉDITO</i>			
• Por la recepción del monto de la recaudación impositiva en la casa central de cada entidad bancaria, proveniente de las agencias y sucursales de dichos bancos.					• Por la transferencia del monto de la recaudación impositiva de cada entidad bancaria, a la Cámara Compensadora de Valores del Banco Central de la República Argentina. • Por los montos correspondientes a gastos y comisiones bancarias.			
<u>SALDO:</u> No tiene, porque esta cuenta se utiliza para la registración y control por parte de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN de los movimientos de la recaudación impositiva. Su eventual saldo deudor representaría el monto a transferir de la casa central de cada entidad bancaria a la Cámara Compensadora de Valores del Banco Central de la República Argentina.								
<u>SUBCUENTAS:</u>								